

Ayuntamiento	Apartado A	Apartado B	Apartado C	TOTAL
Arcos de la Frontera	4.867,64	19.209,64	2.752,09	26.829,37
Barbate	4.867,64	14.978,65	1.528,94	21.375,23
Barrios, Los	4.867,64	11.813,27	1.223,15	17.904,06
Benalup-Casas Viejas	4.867,64	4.334,88	305,79	9.508,31
Benaocaz	4.867,64	452,49	0,00	5.320,13
Bornos	4.867,64	5.453,80	305,79	10.627,23
Bosque, El	4.867,64	1.276,81	0,00	6.144,45
Castellar de la Frontera	4.867,64	1.760,06	305,79	6.933,49
Chipiona	4.867,64	11.492,70	0,00	16.360,34
Conil de la Frontera	4.867,64	12.327,96	611,58	17.807,18
Espera	4.867,64	2.688,97	0,00	7.556,61
Gastor, El	4.867,64	1.316,46	917,36	7.101,46
Grazalema	4.867,64	1.524,25	611,58	7.003,47
Jimena de la Frontera	4.867,64	6.276,08	611,58	11.755,30
Medina Sidonia	4.867,64	7.364,92	1.834,73	14.067,29
Olvera	4.867,64	5.835,89	0,00	10.703,53
Paterna de Rivera	4.867,64	3.552,94	0,00	8.420,58
Prado del Rey	4.867,64	3.984,24	0,00	8.851,88
Puerto Real	4.867,64	24.417,37	2.140,52	31.425,53
Puerto Serrano	4.867,64	4.640,42	0,00	9.508,06
Rota	4.867,64	17.716,15	917,36	23.501,15
San José del Valle	4.867,64	2.924,78	1.528,94	9.321,36
San Roque	4.867,64	16.110,56	2.446,30	23.424,50
Setenil de las Bodegas	4.867,64	2.085,42	305,79	7.258,85
Tarifa	4.867,64	10.775,00	5.198,39	20.841,03
Torre-Alhaquime	4.867,64	631,57	0,00	5.499,21
Trebujena	4.867,64	4.745,68	0,00	9.613,32
Ubrique	4.867,64	11.889,82	0,00	16.757,46
Vejer de la Frontera.	4.867,64	8.700,52	4.281,03	17.849,19
Villaluenga del Rosario	4.867,64	282,98	0,00	5.150,62
Villamartin	4.867,64	8.170,79	305,79	13.344,22
Zahara	4.867,64	1.062,87	305,79	6.236,30
<b>TOTALES</b>	<b>175.235,04</b>	<b>242.275,43</b>	<b>29.355,65</b>	<b>446.866,12</b>

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba la desafectación de bien comunal denominado Zahambra, del término municipal de Villamena (Granada).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villamena (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 79 y 80 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación de la desafectación de Bienes Comunales, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, por el que se acuerda aprobar la desafectación como

Comunal de una porción de terreno de una extensión superficial de 100 m<sup>2</sup> en Pago denominado Zahambra, hoy, también conocido como Pago de Cijancos, perteneciente al término municipal de Villamena, inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgiva, Tomo 1.156, Libro 25, Folio 70.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villamena (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 12 de febrero de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 17 de febrero de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al grupo de materias segundo del programa que habrá de regir las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).*

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación del programa de materias segundo, que habrá de regir para las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria aprobado por Orden de 5 de octubre de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 127, de 3 de noviembre) así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción del referido programa de materias, al que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000 de 16 de mayo,

### D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada al grupo de materias segundo del programa que regirá en las convocatorias de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Letrados de Administración Sanitaria, recogido en el Anexo de la presente Orden. Siendo el grupo de materias primero, el aprobado por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y  
Administración Pública

### A N E X O

#### CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA (A.2020)

Crupo de materias segundo: Temas de carácter específico.

1. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho Público y Derecho Privado. El Derecho Civil. El Código Civil Español y legislación complementaria. Las fuentes del Ordenamiento Jurídico español.

2. La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas. Límites de la eficacia de las normas: La Ley en el tiempo y en el espacio.

3. El concepto de persona. La persona física: Nacimiento, extinción y capacidad. Situaciones del estado civil y circunstancias modificativas de la capacidad. Las personas jurídicas: Concepto, naturaleza, clases y capacidad.

4. La representación: Concepto, función y clases. La representación voluntaria. La representación legal. La irrevocabilidad del poder. El autocontrato.

5. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.

6. Los derechos reales y diferencias con los de crédito. Caracteres y clasificación. Tipicidad de los derechos reales. Tipos dudosos de derechos reales.

7. La obligación: Concepto y estructura. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones.

8. Cumplimiento anormal de las obligaciones: Mora, dolo, culpa; fuerza mayor y caso fortuito. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica; resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria.

9. Causas de extinción de las obligaciones. El pago. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

10. El contrato: Concepto. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Clasificación de los contratos. Generación y preparación del contrato; oferta y aceptación. Perfección, consumación y efectos de los contratos. Interpretación de los contratos.

11. Ineficacia de los contratos. Nulidad y anulabilidad. Rescisión y confirmación. La acción revocatoria o pauliana.

12. El contrato de compraventa. La transmisión del dominio. El pacto de reserva del dominio. Elementos de este contrato. Obligaciones del vendedor; conservación de la cosa; teoría de los riesgos; entrega de la cosa vendida; saneamiento. Obligaciones del comprador; pago del precio y pago de intereses.

13. El contrato de arrendamiento: Aspectos fundamentales de su regulación en el Código Civil y en la legislación especial.

14. El contrato de mandato: Naturaleza y especies. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

15. El contrato de sociedad: Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

16. Los cuasi-contratos. El enriquecimiento sin causa. El hecho ilícito como fuente de obligaciones.

17. El Derecho Mercantil: Fuentes. La empresa mercantil. Elementos de la empresa mercantil. El comerciante individual: Capacidad. Disposiciones generales del Código de Comercio en materia de obligaciones y contratos mercantiles. La representación en el Derecho Mercantil.

18. La sociedad mercantil: Requisitos generales de constitución. Clases: La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple y por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada.

19. La sociedad anónima: Formas de constitución. Estatutos. Aportaciones. El capital social: Aumento y reducción. Acciones. Organos. Transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación.

20. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de oficio. La revocación de los actos.

21. Los contratos de las Administraciones Públicas: Clases. Negocios y contratos excluidos. Requisitos: Especial referencia a la capacidad y solvencia de las empresas. La clasificación: Supuestos. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Invalidez de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación.

22. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Técnicas del restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

23. El contrato administrativo de obras. El contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Especial referencia a la modalidad del concierto sanitario.

24. El contrato administrativo de suministro. Los contratos administrativos de consultoría y asistencia y de servicios. Breve referencia al contrato de seguro en el ámbito de la Administración Pública.

25. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Principales teorías. Antecedentes y regulación actual. Presupuestos. Procedimiento general y procedimiento abreviado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.